

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Hoy 15 de diciembre de 2020, ingresa al despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra programada diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

JOSÉ GABRIEL SIAUCHÓ RUÍZ

Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SANTA SOFIA – BOYACÁ.**

Santa Sofia, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSÉ ALIRIO OVALLE CASTRO
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO BENAVIDEZ BENAVIDEZ
RADICADO: 156964089001-2019-00087-00

Se observa que se encuentra programada diligencia de secuestro para el día 16 de diciembre de 2020, no obstante se advierte que la misma no se puede llevar a cabo, pues para dicha fecha le fue programada a la suscrita titular del despacho de manera urgente cita médica en la ciudad Bogotá, situación que fue puesta en conocimiento de las partes intervinientes de manera oportuna a través de llamada telefónica.

Ahora bien, para llevar a cabo la referida audiencia se dispondrá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que tiene el señor **VÍCTOR ALFONSO BENAVIDEZ BENAVIDEZ** en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 083-41723 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Moniquirá, **EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, para lo cual los asistentes deberán atender los protocolos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de la misma.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA- BOYACÁ.**

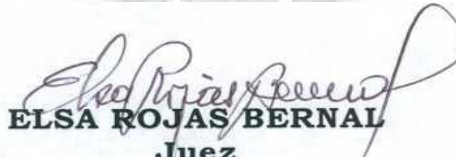
RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia de secuestro fijada para el día 16 de diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJESE como nueva fecha el **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con al folio de matrícula inmobiliaria No. 083-41723 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monquirá.

TERCERO: POR SECRETARÍA comuníquese esta determinación a las partes, para lograr su comparecencia el día y hora antes señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


ELSA ROJAS BERNAL
Juez

Esta providencia es publicada en el estado No. **036** del 16 de diciembre de 2020.

*Consejo Superior
de la Judicatura*